

RESOLUCIÓN No. **137** de 2.018 **22 FEB. 2018**

“Por medio de la cual se adiciona a la Resolución No. 642 del 17 de Agosto de 2.017 Productos sujetos a Monopolio Rentístico de Licores”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 1816 de 2016, la Ordenanza 11 de 2.000 y el Decreto 843 del 22 de junio de 2.017

CONSIDERANDO

1. Que en ejercicio del Monopolio Rentístico de Licores, el Gobernador del Departamento expidió la Resolución número : 642 del 17 de Agosto de 2.017, mediante la cual se otorgó autorización para la introducción de licores destilados sujetos a monopolio rentístico, a favor de la sociedad : MEICO S.A, con NIT 890.101.176-0, luego de haber acreditado los requisitos exigidos para ello.
2. Que de conformidad con lo resuelto bajo el Artículo Primero de la citada Resolución, mediante la cual se otorga permiso de introducción temporal a la sociedad: MEICO S.A., se efectuó en detalle el listado de los licores destilados objeto de autorización.
3. Que posterior a la autorización otorgada en la Resolución número 642 del 17 de Agosto de 2.017, se allega al Departamento solicitudes de parte de la sociedad MEICO S.A. , de fecha 12 de Octubre de 2.017 con EXT-BOL-17-034178, de fecha 26 de Octubre de 2.017 con EXT-BOL-17-035573, de fecha 20 de Noviembre de 2.017 con EXT-BOL-037527 , de fecha 27 de Noviembre de 2.017 con EXT-BOL-17-038308, mediante la cual se solicita la adición al permiso de introducción de licores los siguientes productos:

PRODUCTO	CAP	REG.INVIMA	REG.SAN.	V.REG.SAN.	G.A.
RON ZAPACA CENTENARIO AMBAR SISTEMA 12 SOLERA RESERVA Marca ZAPACA CENTENARIO	750ml	2017L-0008834	11/07/2017	11/07/2027	40.01°
TEQUILA 100% DE AGAVE AÑEJO 1942 DON JULIO 70 Marca DON JULIO 70 1942	750ml	2017L-0008709	10/04/2017	10/04/2027	35.11°
BAILEY S ORIGINAL IRISH CREAM * BAILEY S*	700ml	L-000199	9/03/2015	24/03/2025	17.20°
WHISKY ESCOCES BLACK AND WHITE 40%	700ml	L-002512 R1	25/01/2010	4/02/2020	40°
TEQUILA 100% DE AGAVE BLANCO RESERVA DE DON JULIO Marca RESERVA DE DON JULIO	750ml	2017L-0008808	21/06/2017	21/06/2027	38.09°
WHISKY ESCOCES JOHNNIE WALKER BLACK LABEL 40%	1000ml	L-002656 R1	29/03/2010	15/04/2020	40°
WHISKY ESCOCES VAT 69	375ml	L-002293 -R1	25/11/2008	4/12/2018	40.1°
RON ZACAPA CENTENARIO SOLERA GRAN RESERVA EDICION NEGRA SISTEMA SOLERA Marca ZAPACA CENTENARIO	750ml	2017L-0008608	6/02/2017	6/02/2027	43°
JOHN WALKER & SONS KIN GEORGE V BLENDED SCOTCH WHISKY Marca JOHN WALKER & SONS - KIN GEORGE V - JWS	750ml	2007L-0003671	16/08/2017	16/08/2027	43.1°
JOHNNIE WALKER 18 AÑOS OLD BLENDED SCOTCH WHISKY Marca JOHNNIE WALKER	750ml	2017L-0008890	15/08/2017	15/08/2027	40.1°
OLD PARR SUPERIOR SCOTCH WHISKY Marca OLD PARR SUPERIOR	750ml	2007L-0003704	25/10/2017	25/10/2027	43.2°

4. Que junto con la solicitud de adición, se anexa por parte de la sociedad MEICO S.A., los siguientes documentos:
 - a) Registros sanitarios de los productos expedidos por el instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA).



RESOLUCIÓN No. **137** de 2017 **22 FEB. 2018**

"Por medio de la cual se adiciona a la Resolución No. 642 del 17 de Agosto de 2.017 Productos sujetos a Monopolio Rentístico de Licores"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 1816 de 2016, la Ordenanza 11 de 2.000 y el Decreto 843 del 22 de junio de 2017

CONSIDERANDO

1. Que en ejercicio del Monopolio Rentístico de Licores, el Gobernador del Departamento expidió la Resolución número : 642 del 17 de Agosto de 2.017, mediante la cual se otorgó autorización para la introducción de licores destilados sujetos a monopolio rentístico, a favor de la sociedad : **MEICO S.A.**, con NIT **890.101.176-0**, luego de haber acreditado los requisitos exigidos para ello.
2. Que de conformidad con lo resuelto bajo el Artículo Primero de la citada Resolución, mediante la cual se otorga permiso de introducción temporal a la sociedad: **MEICO S.A.**, se efectuó en detalle el listado de los licores destilados objeto de autorización.
3. Que posterior a la autorización otorgada en la Resolución número 642 del 17 de Agosto de 2.017, se allega al Departamento solicitudes de parte de la sociedad **MEICO S.A.** , de fecha 12 de Octubre de 2.017 con EXT-BOL-17-034178, de fecha 26 de Octubre de 2.017 con EXT-BOL-17-035573, de fecha 20 de Noviembre de 2.017 con EXT-BOL-037527 , de fecha 27 de Noviembre de 2.017 con EXT-BOL-17-038308, mediante la cual se solicita la adición al permiso de introducción de licores. Además teniendo en cuenta los documento radicados por el señor JERONIMO CASTILLO MUÑOZ , Representante Legal de **DIAGEO S.A.**, con fechas 21 y 28 de de Septiembre de 2.017, y 6 y 31 de Octubre de 2.017, donde solicita registrar y asociar licores producidos o fabricados por **DIAGEO S.A.** NIT : 830.006.057-4, donde los Productos autorizados serán comercializados y distribuidos por la sociedad **MEICO S.A.**, con NIT: 890.101.176-0 en el Departamento de Bolívar, de acuerdo al siguiente listado que a continuación se detalla :

PRODUCTO	CAP	REG.INVIMA	REG.SAN.	V.REG.SAN.	G.A.
RON ZAPACA CENTENARIO AMBAR SISTEMA 12 SOLERA RESERVA Marca ZAPACA CENTENARIO	750ml	2017L-0008834	11/07/2017	11/07/2027	40.01°
TEQUILA 100% DE AGAVE AÑEJO 1942 DON JULIO 70 Marca DON JULIO 70 1942	750ml	2017L-0008709	10/04/2017	10/04/2027	35.11°
BAILEY S ORIGINAL IRISH CREAM " BAILEY S"	700ml	L-000199	9/03/2015	24/03/2025	17.20°
WHISKY ESCOCES BLACK AND WHITE 40%	700ml	L-002512 R1	25/01/2010	4/02/2020	40°
TEQUILA 100% DE AGAVE BLANCO RESERVA DE DON JULIO Marca RESERVA DE DON JULIO	750ml	2017L-0008808	21/06/2017	21/06/2027	38.09°
WHISKY ESCOCES JOHNNIE WALKER BLACK LABEL 40%	1000ml	L-002656 R1	29/03/2010	15/04/2020	40°
WHISKY ESCOCES VAT 69	375ml	L-002293 -R1	25/11/2008	4/12/2018	40.1°
RON ZACAPA CENTENARIO SOLERA GRAN RESERVA EDICION NEGRA SISTEMA SOLERA Marca ZAPACA CENTENARIO	750ml	2017L-0008608	6/02/2017	6/02/2027	43°
JOHN WALKER & SONS KIN GEORGE V BLENDED SCOTCH WHISKY Marca JOHN WALKER & SONS - KIN GEORGE V - JWS	750ml	2007L-0003671	16/08/2017	16/08/2027	43.1°
JOHNNIE WALKER 18 AÑOS OLD BLENDED SCOTCH WHISKY Marca JOHNNIE WALKER	750ml	2017L-0008890	15/08/2017	15/08/2027	40.1°
OLD PARR SUPERIOR SCOTCH WHISKY Marca OLD PARR SUPERIOR	750ml	2007L-0003704	25/10/2017	25/10/2027	43.2°

4. Que junto con la solicitud de adición, se anexa por parte de la sociedad **MEICO S.A.**, los siguientes documentos:

a) Registros sanitarios de los productos expedidos por el instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA). *α*

22 FEB. 2018

b) El solicitante anexó declaración juramentada de la Notaria Quince del Circulo de Medellín, del 17 de Febrero de 2.017, en la cual consta que: **CARLOS HERNANDO MEISEL DE CASTRO** Identificado con C.C. N° 8.776.739 representante legal de **MEICO S.A.**, ni las personas que a la fecha participan como Miembros Principales o Suplentes de la Junta Directiva de la Empresa han sido hallados responsable por conductas ilegales que impliquen contrabando o adulteración de licores, ni la falsificación de sus marcas.

c) Registro Único Tributario (RUT) de la compañía **MEICO S.A.**

d) Cedula de ciudadanía del Representante Legal de la compañía **MEICO S.A.**

e) El solicitante anexó certificación de la Superintendencia de Industria y Comercio, en la cual consta que la sociedad **MEICO S.A.** Identificada con NIT 890.101.176-0, ni **CARLOS HERNANDO MEISEL DE CASTRO** representante legal de **MEICO S.A.** no presenta sanciones en esta entidad de protección de la competencia, incluyendo el régimen de prácticas comerciales restrictivas, o por violaciones a las normas sobre competencia desleal.

f) Que en cuanto al Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura del productor, el solicitante se ampara en lo dispuesto por la Circular Conjunta No.000011 de 2.017 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social Director General y el INVIMA, en la cual se establece lo siguiente:

“Precisamente con relación a este plazo, el sector salud ha recibido solicitudes por parte de la industria de bebidas alcohólicas, en el sentido de prorrogar el término para certificarse en Buenas Prácticas de Manufactura, y en respuesta, el Gobierno Nacional ha considerado extenderlo en veinticuatro (24) meses. Asimismo, ha estimado para los establecimientos nacionales certificados por el INVIMA, con anterioridad al 9 de febrero de 2017, ampliar la vigencia de tales certificados en dos (2) años

Para la exigibilidad del requisito sanitario que deben cumplir los importadores de bebidas alcohólicas, de certificarse en buenas prácticas de manufactura, en los términos del numeral 3 del artículo 10 de la Ley 1816, como aquí se anota el Gobierno Nacional reglamentará las condiciones en que se acreditará el mencionado requisito”.

g) Se consultó el certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del señor: **CARLOS HERNANDO MEISEL DE CASTRO** identificado con C.C. No. 71.704.307 en calidad de Representante Legal Principal de **MEICO S.A.**, mediante el cual certifica que el solicitante no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado.

h) Se consultó el Certificación del Boletín de Responsables Fiscales “SIBOR” del señor **CARLOS HERNANDO MEISEL DE CASTRO**, en calidad de representante legal de **MEICO S.A.**, mediante el cual certifica que el solicitante no se encuentra reportado como responsable fiscal.

i) Se consultó el Certificado de Antecedentes y Requerimientos judiciales del señor: **CARLOS HERNANDO MEISEL DE CASTRO**, en calidad de representante legal de **MEICO S.A.**, mediante los cuales se certifica que el solicitante no ha sido condenado por ningún delito ni tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

j) El solicitante informó las direcciones de los lugares de almacenamiento de los licores autorizados, los cuales fueron debidamente visitados y autorizados por la Dirección Financiera de Ingresos, según consta en Acta No.19 del 02 de Marzo de 2.017 el inmueble localizado en el Centro Industrial Ternera Bodega I-8 de la ciudad de Cartagena.

[Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page.]

5. Que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por la Ley, este Despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al Artículo Primero de la Resolución número 642 del 17 de Agosto de 2.017, los productos que se indican a continuación, los cuales contarán con permiso de introducción temporal en el Departamento de Bolívar, así:

PRODUCTO	CAP	REG.INVIMA	REG.SAN.	V.REG.SAN.	G.A.
RON ZAPACA CENTENARIO AMBAR SISTEMA 12 SOLERA RESERVA Marca ZAPACA CENTENARIO	750ml	2017L-0008834	11/07/2017	11/07/2027	40.01°
TEQUILA 100% DE AGAVE AÑEJO 1942 DON JULIO 70 Marca DON JULIO 70 1942	750ml	2017L-0008709	10/04/2017	10/04/2027	35.11°
BAILEY S ORIGINAL IRISH CREAM " BAILEY S"	700ml	L-000199	9/03/2015	24/03/2025	17.20°
WHISKY ESCOCES BLACK AND WHITE 40%	700ml	L-002512 R1	25/01/2010	4/02/2020	40°
TEQUILA 100% DE AGAVE BLANCO RESERVA DE DON JULIO 70 Marca RESERVA DE DON JULIO	750ml	2017L-0008808	21/06/2017	21/06/2027	38.09°
WHISKY ESCOCES JOHNNIE WALKER BLACK LABEL 40%	1000ml	L-002656 R1	29/03/2010	15/04/2020	40°
WHISKY ESCOCES VAT 69	375ml	L-002293 -R1	25/11/2008	4/12/2018	40.1°
RON ZAPACA CENTENARIO SOLERA GRAN RESERVA EDICION NEGRA SISTEMA SOLERA Marca ZAPACA CENTENARIO	750ml	2017L-0008608	6/02/2017	6/02/2027	43°
JOHN WALKER & SONS KIN GEORGE V BLENDED SCOTCH WHISKY Marca JOHN WALKER & SONS - KIN GEORGE V - JWS.	750ml	2007L-0003671	16/08/2017	16/08/2027	43.1°
JOHNNIE WALKER 18 AÑOS OLD BLENDED SCOTCH WHISKY Marca JOHNNIE WALKER.	750ml	2017L-0008890	15/08/2017	15/08/2027	40.1°
OLD PARR SUPERIOR SCOTCH WHISKY Marca OLD PARR SUPERIOR	750ml	2007L-0003704	25/10/2017	25/10/2027	43.2°

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese a la Dirección Financiera de Ingresos realizar los trámites pertinentes para la inscripción y registro de los productos que a continuación se relacionan, en la plataforma de impuestos al consumo del Departamento de Bolívar y la creación de sus respectivos códigos.

PRODUCTO	CAP	REG.INVIMA	REG.SAN.	V.REG.SAN.	G.A.
RON ZAPACA CENTENARIO AMBAR SISTEMA 12 SOLERA RESERVA Marca ZAPACA CENTENARIO	750ml	2017L-0008834	11/07/2017	11/07/2027	40.01°
TEQUILA 100% DE AGAVE AÑEJO 1942 DON JULIO 70 Marca DON JULIO 70 1942	750ml	2017L-0008709	10/04/2017	10/04/2027	35.11°
BAILEY S ORIGINAL IRISH CREAM " BAILEY S"	700ml	L-000199	9/03/2015	24/03/2025	17.20°
WHISKY ESCOCES BLACK AND WHITE 40%	700ml	L-002512 R1	25/01/2010	4/02/2020	40°
TEQUILA 100% DE AGAVE BLANCO RESERVA DE DON JULIO 70 Marca RESERVA DE DON JULIO	750ml	2017L-0008808	21/06/2017	21/06/2027	38.09°
WHISKY ESCOCES JOHNNIE WALKER BLACK LABEL 40%	1000ml	L-002656 R1	29/03/2010	15/04/2020	40°
WHISKY ESCOCES VAT 69	375ml	L-002293 -R1	25/11/2008	4/12/2018	40.1°
RON ZAPACA CENTENARIO SOLERA GRAN RESERVA EDICION NEGRA SISTEMA SOLERA Marca ZAPACA CENTENARIO	750ml	2017L-0008608	6/02/2017	6/02/2027	43°
JOHN WALKER & SONS KIN GEORGE V BLENDED SCOTCH WHISKY Marca JOHN WALKER & SONS - KIN GEORGE V - JWS	750ml	2007L-0003671	16/08/2017	16/08/2027	43.1°
JOHNNIE WALKER 18 AÑOS OLD BLENDED SCOTCH WHISKY Marca JOHNNIE WALKER.	750ml	2017L-0008890	15/08/2017	15/08/2027	40.1°
OLD PARR SUPERIOR SCOTCH WHISKY Marca OLD PARR SUPERIOR	750ml	2007L-0003704	25/10/2017	25/10/2027	43.2°

ARTÍCULO TERCERO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución número 642 del 17 de Agosto de 2.017 que no hayan sido objeto de adición o modificación mediante el presente Acto Administrativo, se mantendrán en iguales condiciones.

ARTÍCULO CUARTO: Los licores destilados autorizados para su introducción temporal serán distribuidos y comercializados en el Departamento de Bolívar por MEICO S.A., con NIT 890.101.176-0



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

Despacho del Gobernador
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

137

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Turbaco, Bolívar a los

22 FEB. 2018

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

R. DUMEK TURBAY PAZ
GOBERNADOR

VoBo: Adriana Trucco – Secretaria Jurídica

VoBo: Pedro Castillo González - Director de Actos Administrativos y Personería Jurídica

Aprobó: Rafael Morales Hernández -Secretario de Hacienda

Aprobó: Mary Claudia Sánchez - Asesor Despacho

Revisó: Waldy Elías Seluán Martelo - Director Financiero de Ingresos

Proyecto: -Ever Caicedo Mercado Profesional Especializado.